

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2026/08761 *Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 2829262F.*

ANUNCIO

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2, en relación con el 169, del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y 38.2, en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para conocimiento general, que el Ayuntamiento de Cullera en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo del 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha acontecido definitivo, sin que se haya formulado ninguna reclamación contra el mismo en el periodo de información pública (BOP n.º 108, de fecha 09-06-2026), se aprueba, con tal carácter, el expediente de modificación presupuestaria siguiente, que afecta el estado de gastos del presupuesto general vigente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3342.4800	Convenio Sociedad Musical Santa Cecilia	5.000,00 €
3343.4800	Convenio Sociedad Musical Ateneo Musical	30.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS		35.000,00 €

BAJAS POR ANULACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4321.2273	Contrato Servicio Agencia de Viaje	35.000,00 €
TOTAL		35.000,00 €

De acuerdo lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el acuerdo de aprobación definitivo, anteriormente reseñado, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cullera, 3 de julio de 2026.—La teniente de alcalde del Área Económica, Marta Tur Rodríguez.

